

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que teniendo en cuenta el ultimo certificado de entrega de notificación al demandado el día 12 de enero del 2021 los términos corrieron así:

Se entiende notificada personalmente la demandada el día 15 de enero del 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr desde las 7:00 am del día 18 de enero del 2021 hasta las 5:00 pm del día 12 de enero de 2021, tiempo en el cual guardó silencio.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO
PROCESO : C.E.C.M.R
RADICADO : 2020-00121-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dispone el Despacho a fijar diligencia para el **MIERCOLES DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA**. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA